

**DIRECTIVA N° D004-2023-SUTRAN-SP v01****DIRECTIVA QUE REGULA EL CONTENIDO, DURACIÓN Y ASPECTOS TÉCNICOS DEL CURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD VIAL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE****1. OBJETIVO.**

Establecer disposiciones orientadas a fortalecer los conocimientos, capacidades y propiciar la mejora en el comportamiento de los conductores que lleven el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de informar y sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento normativo en materia de transporte y tránsito terrestre, y seguridad vial, para coadyuvar a prevenir la comisión de conductas infractoras.

**2. ALCANCE.**

Lo dispuesto en la presente Directiva es de obligatorio cumplimiento para todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la SUTRAN responsables de impartir el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, así como a los conductores que soliciten acceder a los beneficios del Programa de Regularización de Sanciones (PRS).

**3. BASE LEGAL.**

- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.
- Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito.
- Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- Decreto Supremo N° 033-2009-MTC, que aprueba el Reglamento de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN.
- Decreto Supremo N° 009-2023-MTC, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial.
- Decreto Supremo N° 014-2023-MTC, que aprueba el Programa de Regularización de Sanciones en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre Impuestas al amparo de los Decretos Supremos N° 017-2009-MTC, N° 058-2003-MTC, N° 021-2008-MTC y N° 033-2001-MTC.
- Resolución de Gerencia General N° D000185-2021-SUTRAN-GG, que aprueba el Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos y de gestión de SUTRAN.

**4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

- **Capacitación**  
Actividad consistente en impartir el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre de acuerdo a la temática y contenido establecido en el Anexo 1 de la presente Directiva.

- **Capacitación Asincrónica**  
Capacitación que ofrece una flexibilidad para que los participantes puedan ingresar en cualquier horario.
- **Capacitador (a)**  
Personal de la Gerencia de Prevención, Unidades Desconcentradas y/o del órganos de línea de la Sutran designados para tal fin, a efectos de impartir el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- **Certificado de Participación**  
Documento digital emitido al término del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre para acceder al Programa de Regularización de Sanciones (PRS).
- **Constancia Virtual de Inscripción**  
Documento digital emitido luego de haber culminado la inscripción al Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- **Monitoreo de aprendizaje**  
Documento que mide el nivel de aprendizaje del participante respecto al temario tratado en el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- **Participante**  
Conductor que solicita acceder a los beneficios del Programa de Regularización de Sanciones (PRS), aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2023-MTC.
- **Plataforma de Inscripción Virtual Sutran**  
Plataforma web a través del cual se lleva a cabo la inscripción y registro al Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- **Plataforma virtual de capacitación**  
Plataforma web a través de la cual el conductor accederá mediante usuario y contraseña para el desarrollo del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.

## 5. RESPONSABILIDADES.

### 5.1 De la Gerencia de Prevención.

- a. Conducir, programar, ejecutar y supervisar el proceso de capacitación y evaluación del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- b. Formular el material pedagógico y llevar a cabo la formación de los capacitadores del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- c. Mantener un registro actualizado de las capacitaciones realizadas sobre el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- d. Gestionar con los Órganos de Línea el registro, ejecución y evaluación del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.

### 5.2 De la Gerencia de Seguimiento y Evaluación.

- a. Proporcionar la base de datos actualizada de los conductores aptos para acogerse al PRS.

### 5.3 De la Oficina de Tecnología de Información.

- a. Brindar el soporte técnico para el proceso de registro de inscripción, emisión de certificados y consolidación de resultados.

### 5.4 De la Unidad de Imagen Institucional.

- a. Realizar la difusión del proceso de inscripción al Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, y todo lo relacionado a su desarrollo, en tanto dure el PRS.

### 5.5 De las Unidades Desconcentradas.

- a. Prestar apoyo a la Gerencia de Prevención para realizar la capacitación del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, en caso se programen capacitaciones presenciales en las regiones.
- b. Brindar orientación respecto al procedimiento de inscripción al Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, previa coordinación con la Gerencia de Prevención.

### 5.6 De los demás Órganos de línea.

- a. Designar capacitadores para impartir el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, en caso la Gerencia de Prevención lo solicite.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1 El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre se desarrolla de forma mixta: virtual o presencial.

6.1.1 El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre se desarrolla de manera virtual a través de la plataforma virtual de capacitación administrada por la SUTRAN.

6.1.2 El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre se desarrolla de manera presencial, de acuerdo a lo programado por la Gerencia de Prevención, evaluando la factibilidad, demanda, logística, entre otros factores.

- 6.2 El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre tiene una duración de dos (02) horas pedagógicas impartidas por los especialistas de la Gerencia de Prevención y/o de los órganos de línea de la SUTRAN que se designen para tal fin.

- 6.3 El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre se efectúa considerando los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 1 de la Directiva.

- 6.4 El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre está destinado única y exclusivamente a los conductores que tengan infracciones sujetas a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2023-MTC y soliciten acceder a los beneficios del PRS.
- 6.5 Respecto a la metodología a tomar en cuenta, se tomará en cuenta el aprendizaje basado en competencias, a través de los siguientes enfoques:
- Desarrollo de contenidos de manera expositiva.
  - Promoción de la participación activa de los asistentes
  - Exposición de casos prácticos.
  - Revisión de material de lectura complementaria.

## 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

### 7.1 Procedimiento para la participación y desarrollo del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.

- 7.1.1 Los conductores que soliciten acceder a los beneficios del PRS deben haber llevado y culminado el Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre, cumpliendo con la duración de dicho curso, establecida por la SUTRAN.
- 7.1.2 El procedimiento del dictado del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre comprende las siguientes etapas:

#### (i) Registro de participación

- a. El participante se inscribe en la Plataforma de Inscripción Virtual Sutran, a través del cual se encuentra habilitado el Formulario de Inscripción para el presente curso, conteniendo la siguiente información:
- Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E. / PTP).
  - Número de documento de identidad.
  - Nombres y apellidos.
  - Edad.
  - Sexo (Masculino / Femenino).
  - Grado de instrucción (Superior / Técnico / Secundaria / Primaria).
  - Correo electrónico.
  - Número de celular.
  - Lugar de residencia.
  - Región donde llevará el curso (en caso se programe presencial)
  - Fecha y horario de curso (en caso de programe presencial).
- b. Una vez registrado en el Formulario de Inscripción se le asigna al participante un código de inscripción y se genera la constancia virtual de inscripción. Asimismo, se pondrá en conocimiento el enlace de la plataforma virtual, y el usuario y contraseña para acceder a la capacitación, el cual se desarrollará en modo asincrónico. Para el caso de las capacitaciones presenciales, el participante, podrá visualizar en la constancia de inscripción la fecha, hora y lugar disponible, para el desarrollo de esta modalidad.
- c. La Gerencia de Prevención administra el registro de los conductores inscritos al presente curso, para el control de su asistencia y demás acciones pertinentes.
- d. En caso de que el participante se inscriba para llevar el curso de manera presencial y no pueda apersonarse en el día, hora y lugar asignado, deberá

comunicar el desistimiento y/o reprogramación de su participación, a través de los canales de comunicación virtual detallados en la constancia virtual de inscripción.

#### **(ii) Ejecución del curso en la modalidad virtual**

- a. La Gerencia de Prevención ejecuta y supervisa el desarrollo del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.
- b. El participante inscrito, para acceder al curso, tiene que ingresar a la plataforma virtual de capacitación de la SUTRAN con el usuario y contraseña asignado durante el proceso de inscripción.
- c. El participante inscrito, podrá acceder a los materiales audiovisuales y bibliográficos habilitados por la SUTRAN, a través de la Plataforma Virtual de Capacitación.
- d. El participante tiene que cumplir con el tiempo de duración del curso, el cual será monitoreado por la SUTRAN.
- e. El participante inscrito, tiene que desarrollar el cuestionario habilitado en la plataforma virtual de capacitación al culminar el curso.
- f. El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre se efectúa considerando los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 1 de la presente Directiva.

#### **(iii) Ejecución del curso en la modalidad presencial**

- a. El participante inscrito, se apersona al lugar seleccionado para el desarrollo del curso, para lo cual debe presentar de manera obligatoria su documento de identidad y firmar el registro de asistencia correspondiente.
- b. El participante debe tomar las previsiones del caso para presentarse minutos antes del inicio del curso a fin de realizar su registro e identificación correspondiente. Del mismo modo, se considerará una tolerancia de diez (10) minutos de la hora programada, caso contrario el participante debe reprogramar su participación.
- c. El Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre se efectúa considerando los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 1 de la presente Directiva.
- d. El participante inscrito, tiene que desarrollar el cuestionario entregado al culminar el curso.
- e. La Unidad Desconcentrada y/o el equipo técnico del órgano de línea designado, previa coordinación con la Gerencia de Prevención, ejecuta y supervisa el desarrollo del curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.

- 7.1.3 El cuestionario al que se hace referencia en ambas modalidades de capacitación tiene la finalidad de llevar a cabo el monitoreo de aprendizaje los participantes deberán desarrollar el cuestionario habilitado que consta de diez (10) preguntas con alternativas múltiples sobre los temas expuestos, el cual está orientado a recabar información con fines estadísticos.



- 7.1.4 El participante debe cumplir el tiempo de duración establecido en el Anexo N° 1, así como desarrollar el cuestionario al culminar el curso, siendo requisitos obligatorios para ser considerados como APTO.
- 7.1.5 En ambas modalidades, en caso de que el participante no cumpla con lo dispuesto en el párrafo precedente, se le considerará como NO APTO, debiendo iniciar nuevamente el procedimiento de registro para poder acogerse al PRS.
- 7.1.6 En caso de que el participante sea considerado como APTO será habilitado a partir del día siguiente, a fin de que pueda continuar con el trámite de acogimiento al PRS.
- 7.1.7 El certificado de participación se emite de manera virtual desde la web de la Sutran, y está disponible en un máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de haber finalizado el curso, el cual no es un requisito para acceder al PRS.

## 8. ANEXOS

**ANEXO 01:** Contenido del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.

**ANEXO 02:** Cronograma del dictado del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre a nivel nacional.



## ANEXO 01: Contenido del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre.

### I. CONTENIDO:

<b>Tema 1:</b> Manejo defensivo
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Conceptos relacionados a la conducción responsable.</li><li>✓ Análisis de la estadística sobre siniestros viales en nuestro país</li><li>✓ Tipos de choques y recomendaciones para evitarlos.</li><li>✓ Consecuencias del exceso de velocidad.</li><li>✓ Prevención de riesgos en la conducción.</li><li>✓ Recomendaciones para una conducción segura.</li></ul>
<b>Logro:</b> El participante entiende la importancia de la conducción responsable para reducir los siniestros viales, a través del conocimiento de diversas técnicas de manejo defensivo que contribuyan al cumplimiento de la normativa y reducción de siniestros viales.
<b>Duración:</b> 1 hora pedagógica (45 minutos).

  

<b>Tema 2:</b> Infracciones recurrentes al tránsito y transporte terrestre
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Diferencia entre los conceptos de tránsito y transporte terrestre.</li><li>✓ Principales competencias de las autoridades en el tránsito y transporte terrestre.</li><li>✓ Casuística sobre infracciones recurrentes respecto a los reglamentos nacionales en materia de transporte y tránsito.</li><li>✓ Impacto de las infracciones al tránsito en el récord del conductor.</li></ul>
<b>Logro:</b> El participante identifica las principales infracciones relacionadas al tránsito y transporte terrestre con el fin que no se cometan en su rol como conductor, y de esta manera contribuir a la reducción de los siniestros viales en nuestro país.
<b>Duración:</b> 1 hora pedagógica (45 minutos).



**ANEXO 02: Cronograma del dictado del Curso de Buenas Prácticas en Seguridad Vial y Cumplimiento de la Normativa en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre a nivel nacional.**

**Inscripción y dictado en modalidad virtual**

<b>Periodo de inscripción:</b>	Del 17 de octubre de 2023 al 31 de agosto de 2024
<b>Enlace de inscripción:</b>	<a href="https://www.sutran.gob.pe/inscripcion-cursoprs/">https://www.sutran.gob.pe/inscripcion-cursoprs/</a>
<b>Enlace para desarrollo del curso:</b>	<a href="https://escuela.sutran.gob.pe/cursoprs/">https://escuela.sutran.gob.pe/cursoprs/</a>
<b>Horarios y fechas para el desarrollo del curso:</b>	Disponible para que el participante lo desarrolle en cualquier horario, desde el 17 de octubre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

**Inscripción y dictado en modalidad presencial**

El periodo de inscripción, los lugares, las fechas y los horarios para llevar el curso en la modalidad presencial, serán publicados por la Gerencia de Prevención en el enlace de inscripción para la modalidad virtual: (<https://www.sutran.gob.pe/inscripcion-cursoprs/>), previa evaluación de la factibilidad, demanda, logística, entre otros factores, que permitan su programación y desarrollo.